Jaen 2 despachos q[ue] ba mui[to] Correo ama
y q[ue] ha de despachar necesario Vilon Granada
Malaga y el viene q[ue] biere mui[to] para los
Correos y despachos del Peleiro Lo firme de q[ue] q[ue]da
parte q[ue] lo Marian pertenecientes al propio Ha
cudo El mayordomo de los Jurados para
Juntas y q[ue] en q[ue] personas Recayo por ver
y haberse hecho de los Sobrestantes
gentes de Hermandad q[ue] pende Malaga
En Jaen

Libran Mandaron dar y dieron un libran para q[ue] lo
Mangueron dar y dieron un libran para q[ue] lo
de mobimaq[ue] mayordomo q[ue] a sido de los propios
y Rentas de dicha Ciudad de q[ue] ha de pagar a Gaspar
de Estrada Vecino de q[ue] se hallan en Granada por
los Salarios q[ue] se le restan debiendo en la Audiencia
de esta dicha Ciudad por Escribano de Provincia
Mandaron q[ue] se le libren en virtud de Real Provisio
de su Magestad q[ue] Dios guarde y en virtud de
Acuerdo q[ue] sobre ello se tubo y Rubricado de
los Señores q[ue] lo firman y Librado en papel
sellado para Estrado y Rubricado como pare
ce por Certificacion del Escribano de Rentas y con
Certificacion de q[ue] no ha Cumplido con la Ha
cienda de su Magestad q[ue] Dios guarde y Certifica
cion de q[ue] no ha Cumplido con la Hacienda de su
Magestad q[ue] Dios guarde y Certificacion de q[ue]
el Escribano de Rentas no tiene q[ue] Cobrar de la Cantidad de
Maravedis q[ue] se le Libran por todo el Año presente
Cumple q[ue] no debe Nada de lo proueido
Contra q[ue] se Libra Mandaron q[ue] se Libre en
Virtud de la Certificacion q[ue] Dio el Escribano
del Libramiento q[ue] se le Libra de q[ue] no ha Cumplido
Con la Hacienda de su Magestad q[ue] Dios guarde
Mandaron q[ue] se Libre en Virtud de la Certificacion
Con lo demas q[ue] Contiene

Libran Mandaron dar y dieron un libran para q[ue] lo
Mangueron dar y dieron un libran para q[ue] lo
Pagador de los Salarios de los Señores Presidente
y Oidores de esta Real Audiencia q[ue] Reside en
esta dicha Ciudad de Granada Pague a Gaspar
de Estrada Vecino de q[ue] se hallan en Granada por
los Salarios q[ue] se le restan debiendo en la Audiencia
de esta dicha Ciudad por Escribano de Provincia
Mandaron q[ue] se le libren en virtud de Real Provisio
de su Magestad q[ue] Dios guarde y en virtud de
Acuerdo q[ue] sobre ello se tubo y Rubricado de
los Señores q[ue] lo firman y Librado en papel
sellado para Estrado y Rubricado como pare
ce por Certificacion del Escribano de Rentas y con
Certificacion de q[ue] no ha Cumplido con la Ha
cienda de su Magestad q[ue] Dios guarde y Certifica
cion de q[ue] no ha Cumplido con la Hacienda de su
Magestad q[ue] Dios guarde y Certificacion de q[ue]
el Escribano de Rentas no tiene q[ue] Cobrar de la Cantidad de
Maravedis q[ue] se le Libran por todo el Año presente
Cumple q[ue] no debe Nada de lo proueido
Contra q[ue] se Libra Mandaron q[ue] se Libre en
Virtud de la Certificacion q[ue] Dio el Escribano
del Libramiento q[ue] se le Libra de q[ue] no ha Cumplido
Con la Hacienda de su Magestad q[ue] Dios guarde
Mandaron q[ue] se Libre en Virtud de la Certificacion
Con lo demas q[ue] Contiene

Libran Mandaron dar y dieron un libran para q[ue] lo
Mangueron dar y dieron un libran para q[ue] lo
Pagador de los Salarios de los Señores Presidente
y Oidores de esta Real Audiencia q[ue] Reside en
esta dicha Ciudad de Granada Pague a Gaspar
de Estrada Vecino de q[ue] se hallan en Granada por
los Salarios q[ue] se le restan debiendo en la Audiencia
de esta dicha Ciudad por Escribano de Provincia
Mandaron q[ue] se le libren en virtud de Real Provisio
de su Magestad q[ue] Dios guarde y en virtud de
Acuerdo q[ue] sobre ello se tubo y Rubricado de
los Señores q[ue] lo firman y Librado en papel
sellado para Estrado y Rubricado como pare
ce por Certificacion del Escribano de Rentas y con
Certificacion de q[ue] no ha Cumplido con la Ha
cienda de su Magestad q[ue] Dios guarde y Certifica
cion de q[ue] no ha Cumplido con la Hacienda de su
Magestad q[ue] Dios guarde y Certificacion de q[ue]
el Escribano de Rentas no tiene q[ue] Cobrar de la Cantidad de
Maravedis q[ue] se le Libran por todo el Año presente
Cumple q[ue] no debe Nada de lo proueido
Contra q[ue] se Libra Mandaron q[ue] se Libre en
Virtud de la Certificacion q[ue] Dio el Escribano
del Libramiento q[ue] se le Libra de q[ue] no ha Cumplido
Con la Hacienda de su Magestad q[ue] Dios guarde
Mandaron q[ue] se Libre en Virtud de la Certificacion
Con lo demas q[ue] Contiene

Libran Mandaron dar y dieron un libran para q[ue] lo
Mangueron dar y dieron un libran para q[ue] lo
Pagador de los Salarios de los Señores Presidente
y Oidores de esta Real Audiencia q[ue] Reside en
esta dicha Ciudad de Granada Pague a Gaspar
de Estrada Vecino de q[ue] se hallan en Granada por
los Salarios q[ue] se le restan debiendo en la Audiencia
de esta dicha Ciudad por Escribano de Provincia
Mandaron q[ue] se le libren en virtud de Real Provisio
de su Magestad q[ue] Dios guarde y en virtud de
Acuerdo q[ue] sobre ello se tubo y Rubricado de
los Señores q[ue] lo firman y Librado en papel
sellado para Estrado y Rubricado como pare
ce por Certificacion del Escribano de Rentas y con
Certificacion de q[ue] no ha Cumplido con la Ha
cienda de su Magestad q[ue] Dios guarde y Certifica
cion de q[ue] no ha Cumplido con la Hacienda de su
Magestad q[ue] Dios guarde y Certificacion de q[ue]
el Escribano de Rentas no tiene q[ue] Cobrar de la Cantidad de
Maravedis q[ue] se le Libran por todo el Año presente
Cumple q[ue] no debe Nada de lo proueido
Contra q[ue] se Libra Mandaron q[ue] se Libre en
Virtud de la Certificacion q[ue] Dio el Escribano
del Libramiento q[ue] se le Libra de q[ue] no ha Cumplido
Con la Hacienda de su Magestad q[ue] Dios guarde
Mandaron q[ue] se Libre en Virtud de la Certificacion
Con lo demas q[ue] Contiene